



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 14 de noviembre de 1970

Núm. 260

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5 430

#### Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de septiembre de 1970.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 258)

Día 22

- 12.020. Zaragoza. — Melchor Capdevila Gracia
- 12.021. Zaragoza. — Antonio Grasa Lorán
- 12.022. Zaragoza. — Jesús Mallén Laborda
- 12.023. Zaragoza. — Agustín Montori Romeo
- 12.024. Zaragoza. — Daniel Picazo Pardo
- 12.025. Zaragoza. — José-María Lasheras Gracia
- 12.026. Zaragoza. — Angel Corbi Acín
- 12.027. Zaragoza. — Jerónimo Sebastián Visiedo
- 12.028. Zaragoza. — Mariano Díez Barbed
- 12.029. Zaragoza. — José Ibor Moy
- 12.030. Zaragoza. — José-María Pascual Calvo
- 12.031. Zaragoza. — Andrés Montori Otal
- 12.032. Zaragoza. — Manuel Lorén Landó
- 12.033. Zaragoza. — Teodoro Rubio Pérez
- 12.034. Zaragoza. — Rufo de Larriba Agueda
- 12.035. Zaragoza. — Víctor García González
- 12.036. Zaragoza. — Francisco Menjibar Meyano
- 12.037. Zaragoza. — Ramón Gracia Gracia
- 12.038. Zaragoza. — Gregorio González Casquero
- 12.039. Ariza. — José-María Andrés Donoso
- 12.040. Alconchel. — David Torenas Bailón
- 12.041. Alfocea. — Dámaso Moreno Blanqué
- 12.042. Aranda. — Dámaso Marco Gómez
- 12.043. La Almolda. — Angel Oliván Samper
- 12.044. Bagüés. — Antonio Malón Fenero
- 12.045. Biota. — Bernardo Sanz Erles
- 12.046. Cariñena. — Jenaro Tejero Felipe
- 12.047. Calatayud. — José-Francisco Jerez Gil

- 12.048. Calatayud. — José-María Horna Marco
- 12.049. Daroca. — Antonio Oliva Operé
- 12.050. Escatrón. — Felipe Fernández Martínez
- 12.051. Fayón. — José Sola Grau
- 12.052. Figueruelas. — José-Luis Castán Gracia
- 12.053. El Frasno. — Martín Giménez Ciria
- 12.054. Farlete. — Mariano Fustero Fustero
- 12.055. Gotor. — Miguel Torrijo Sierra
- 12.056. Ibdes. — Pascual Esteban Solanas
- 12.057. Illueca. — Angel García Casamayor
- 12.058. Morés. — Agustín Andrés Yus
- 12.059. Monreal. — Manuel Germán Enguita
- 12.060. Mallén. — Crisanto Cerdán Borao
- 12.061. Manchones. — Tomás Yaques Sierra
- 12.062. Moros. — Pedro Santanatalia Morte
- 12.063. Nuévalos. — Jaime Cuenca Ibáñez
- 12.064. Pina. — Jesús Salillas Morellón
- 12.065. Pina. — Santiago Salillas Morellón
- 12.066. Pina. — José-Alfonso Rocañín Fanlo
- 12.067. Paracuellos. — Jesús Calvo Alvarez
- 12.068. Plasencia. — Ramón Medrano Trigo
- 12.069. Riela. — Félix Casado Monge
- 12.070. San Juan de Mozarrifar. — Basilio Gracia Dominche
- 12.071. Villarroya del Campo. — Segundo Visiedo Sabirón
- 12.072. Villarroya del Campo. — Juan-Francisco Carraseón Tomás.
- 12.073. Villalengua. — Ramón Aguaviva Pérez
- 12.074. Villalengua. — Dámaso Alonso López
- 12.075. Valdehorna. — Guillermo Hijazo Agustín
- 12.076. Zuera. — Antonio Bienzobas Pardo

Día 23

- 12.077. Alforque. — Angel Guimerá Medrano
- 12.078. Alforque. — José Catalán Giménez
- 12.079. Alhama de Aragón. — Julián Burguete Moros
- 12.080. Ariza. — Valero Liesa Loscertales
- 12.081. Borja. — Francisco Climent Oliveros
- 12.082. Calatayud. — Santos Condón Pérez
- 12.083. Calatayud. — Carlos Alegre Fernández
- 12.084. Casetas. — Mariano Agustín Sánchez
- 12.085. Castejón de Valdejasa. — Julián Gracia Aranda
- 12.086. Cineo Olivas. — Fabián Loy Torres



- 12.087. Fréscano. — Angel Guerrero Beltrán  
 12.088. Fuentes. — Manuel Larrayad León  
 12.089. Gallur. — Miguel Casado Pérez  
 12.090. Gallur. — José Gracia Manero  
 12.091. La Almolda. — Emiliano Costa Pina  
 12.092. Las Cuerlas. — Joaquín Bachiller Sánchez  
 12.093. Luceni. — Antonio Carcas Heredia  
 12.094. Morés. — Pablo Moreno Villarroya  
 12.095. Orés. — Julio Mena Lana  
 12.096. Orés. — Desiderio Cortés Larraga  
 12.097. Orés. — Francisco Otal Duesca  
 12.098. Orés. — Antonio Lana Lana  
 12.099. Orés. — Isaac Villa Otal  
 12.100. Orés. — Lorenzo Arrué Villa  
 12.101. Osera. — Florentín Vaquero Moliner  
 12.102. Sigüés. — Celestino Bagüés Salinas  
 12.103. Tabuenca. — Herminio Román Mareca  
 12.104. Utebo. — Domingo Albayé Castillo  
 12.105. Urrea. — Pedro Cabrejas Pérez  
 12.106. Velilla de Jiloca. — Gregorio Pardos Ruiz  
 12.107. Villafranca. — Pascual Cirasuola Morón  
 12.108. Zuera. — Félix Mora Puyol  
 12.109. Zaragoza. — Manuel Gil Royo  
 12.110. Zaragoza. — Francisco Becerril Vicente  
 12.111. Zaragoza. — Manuel Cuéllar Aznar  
 12.112. Zaragoza. — Jesús Aznar Yagüe  
 12.113. Zaragoza. — José Asiaín Gracia  
 12.114. Zaragoza. — Manuel García Morales  
 12.115. Zaragoza. — Pascual Giral Valián  
 12.116. Zaragoza. — Jesús Arqued Fernández  
 12.117. Zaragoza. — Angel Abad Callizo  
 12.118. Zaragoza. — Jesús Loy Abad  
 12.119. Zaragoza. — Fernando Aísa Arenad  
 12.120. Zaragoza. — José Hernández Jiménez  
 12.121. Zaragoza. — Jesús Franco Bravo  
 12.122. Zaragoza. — Francisco Bustos Castañeda  
 12.123. Zaragoza. — María Jesús Gracia Marco  
 12.124. Zaragoza. — Nicanor Escartín Gabarrús  
 12.125. Zaragoza. — Teodoro Gil Marín  
 12.126. Zaragoza. — Gonzalo Buil Tejero  
 12.127. Zaragoza. — Manuel Berges Molino  
 12.128. Zaragoza. — Pedro Lapetra Salvo  
 12.129. Zaragoza. — Serafín González Lorenzo  
 12.130. Zaragoza. — Julián Bielsa Gaudes  
 12.131. Zaragoza. — Antonio Cambra Buil  
 12.132. Zaragoza. — José-Luis Duarte Arbuniés  
 12.133. Zaragoza. — Enrique Solán Fernández  
 12.134. Zaragoza. — Ramón Alfaro Sanmiguel  
 12.135. Zaragoza. — Vicente Galán Barreras  
 12.136. Zaragoza. — Faustino García Serrano  
 12.137. Zaragoza. — Emilio Serrate Castejón
- Día 24
- 12.138. Zaragoza. — Gregorio Ubieto Ara  
 12.139. Zaragoza. — Angel Elipe Beuza  
 12.140. Zaragoza. — Antonio Monterde Mezquita  
 12.141. Zaragoza. — Felipe Maranillo Brun  
 12.142. Zaragoza. — Vicente Ramón Giménez  
 12.143. Zaragoza. — José-Antonio Naval Palacios  
 12.144. Zaragoza. — Tomás Marco Lusarreta  
 12.145. Zaragoza. — Jesús Vicente Gállego  
 12.146. Zaragoza. — Julián Baquedano Escolano  
 12.147. Zaragoza. — Isabelo Forcén Bueno  
 12.148. Zaragoza. — Rafael Macipe Bauza  
 12.149. Zaragoza. — Pablo Arnal Caspe  
 12.150. Zaragoza. — Miguel Ochoa Pastor  
 12.151. Zaragoza. — Nicolás Portal Almárcegui
- 12.152. Zaragoza. — Roberto Sin Tena  
 12.153. Zaragoza. — Francisco-Javier Osambela García  
 12.154. Zaragoza. — Armando Martín Muñoz  
 12.155. Zaragoza. — Luis Otín Beatove  
 12.156. Zaragoza. — Miguel Rambla Miralles  
 12.157. Zaragoza. — David Murillo Gálvez  
 12.158. Zaragoza. — Pablo Monte Miguel  
 12.159. Zaragoza. — Manuel Mateo Herrero  
 12.160. Zaragoza. — Jesús Pérez Carabantes  
 12.161. Zaragoza. — Francisco Quintana Safont  
 12.162. Zaragoza. — Julio Quílez Quílez  
 12.163. Zaragoza. — Fortunato Mateo Escorihuela  
 12.164. Zaragoza. — José-María Vázquez Aranda  
 12.165. Zaragoza. — Lázaro Uriel Gil  
 12.166. Zaragoza. — Cándido Zarazaga Serrano  
 12.167. Zaragoza. — Mariano Pellicena Frac  
 12.168. Zaragoza. — Manuel Sampedro Petra  
 12.169. Zaragoza. — Antonio Mombiela López  
 12.170. Zaragoza. — Victoriano Losa Santos Arquedas  
 12.171. Zaragoza. — Pedro Abadía Cortés  
 12.172. Aguilón. — Blas Sánchez Barberán  
 12.173. Biota. — Luis Laborda Aybar  
 12.174. Calatayud. — Estanislao Monge Lafuente  
 12.175. Casetas. — Jorge Paúl Casabona  
 12.176. Casetas. — Francisco Navarro Durango  
 12.177. Casetas. — Fidel Seral Blanco  
 12.178. Casetas. — Antonio Noguera Falcón  
 12.179. Castejón de Valdejasa. — Bernardino Rodrigo Aranda.  
 12.180. Castejón de Valdejasa. — Martín Rodrigo Aranda  
 12.181. Escatrón. — José Buisán Mauleón  
 12.182. Gallur. — Agustín Gracia Martínez  
 12.183. Malpica de Arba. — José-Javier Millas Montañés  
 12.184. Malpica de Arba. — Jorge Villa Villa  
 12.185. Monzalbarba. — Antonio Morón Carbonell  
 12.186. Nonaspe. — Sebastián Suñer Silué  
 12.187. Nonaspe. — Julio Roc Andrés  
 12.188. Nonaspe. — Miguel Ranz Sinué  
 12.189. Pozuel de Ariza. — Joaquín Remón Aznar  
 12.190. Quinto. — Angel Morales Martínez  
 12.191. Sástago. — Gaspar Vallespín Enfedaque  
 12.192. Tarazona. — Teodoro Matute Latorre  
 12.193. Uncastillo. — Félix Navarro Marco  
 12.194. Zuera. — Miguel Marifóns Muñío
- Día 25
- 12.195. Zaragoza. — Eliseo Pérez Acín  
 12.196. Zaragoza. — Florencio López Bara  
 12.197. Zaragoza. — Alfredo Lorén Gracia  
 12.198. Zaragoza. — Félix Marco Pérez  
 12.199. Zaragoza. — Francisco Lorente Ferrer  
 12.200. Zaragoza. — Valero Paracuellos Artal  
 12.201. Zaragoza. — José Ibáñez Marzo  
 12.202. Zaragoza. — Jesús Torres Torcal  
 12.203. Zaragoza. — José-Luis Gállego Martínez  
 12.204. Zaragoza. — Justo García Crespo  
 12.205. Zaragoza. — Alberto Rubio Uriel  
 12.206. Zaragoza. — Fermín Lorente Morata  
 12.207. Zaragoza. — Félix Barroso López  
 12.208. Zaragoza. — Lucio Callejas López  
 12.209. Zaragoza. — Francisco Arroyo Abadía  
 12.210. Zaragoza. — Pedro Ferrer Alastruey  
 12.211. Zaragoza. — Alfonso García del Busto Remón  
 12.212. Zaragoza. — Manuel Ezquerria Ezquerria  
 12.213. Zaragoza. — Felipe Lafuente García  
 12.214. Zaragoza. — Ignacio Rodrigo Escario  
 12.215. Zaragoza. — Gregorio Salvador Uche  
 12.216. Zaragoza. — Manuel Pérez Cuartero



- 12.217. Zaragoza. — Jesús Bescós Gracia  
 12.218. Zaragoza. — Félix Lahoz Tenas  
 12.219. Zaragoza. — Luis García del Busto Remón  
 12.220. Zaragoza. — Santiago López Martínez  
 12.221. Zaragoza. — Eusebio Latorre Márquez  
 12.222. Zaragoza. — Carmelo Abad Lapeña  
 12.223. Zaragoza. — Arturo Lázaro Daga  
 12.224. Zaragoza. — Antonio Paricio Peguero  
 12.225. Zaragoza. — Antonio López Fanjul  
 12.226. Utebo. — Paulino Fuertes Ruete  
 12.227. Zaragoza. — José Omenach Sanesteban  
 12.228. Zaragoza. — Ernesto Suñén Casaus  
 12.229. Zaragoza. — Santiago Sola Sola  
 12.230. Alcalá. — José Sebastián Castillo  
 12.231. Alcalá. — Mariano Guajardo González  
 12.232. La Almunia. — Eduardo Lamenca Tinos  
 12.233. Aniñón. — José-Antonio Liñán Gallardo  
 12.234. Aniñón. — Pascual Marco Marín  
 12.235. Aniñón. — Pedro-Antonio Gregorio Palacín  
 12.236. Ardisa. — Ramón Laita Bergua  
 12.237. Ariza. — Manuel Aragón Arregui  
 12.238. Artieda. — Domingo Palacín Aso  
 12.239. Biota. — Antonio Bailo Monsegur  
 12.240. Biota. — José Arjol Lasheras  
 12.241. Biota. — Antonio Suñén Guinda  
 12.242. Biota. — Antonio Biendicho Gracia  
 12.243. Biota. — Biota. — Aurelio Barbed Lalana  
 12.244. Bujaraloz. — Francisco Lupón Aguilar  
 12.245. Calmarza. — Gregorio Arregui Lozano  
 12.246. Casetas. — Santiago Remón Barnese  
 12.247. Casetas. — Nemesio Burguete Villacampa  
 12.248. Cervera. — José Martínez Cigüela  
 12.249. Cuarte. — Pablo López Pérez  
 12.250. El Burgo. — Amado Duarte Latre  
 12.251. El Burgo. — Santos Aloras Gay  
 12.252. Escatrón. — Manuel Alfaro de Olaso  
 12.253. Escatrón. — Miguel Royo Gascón  
 12.254. Fabara. — Eulogio Oliver Lahoz  
 12.255. Farasdués. — Isidro Palacios Muñoz  
 12.256. Fuendejalón. — Vicente Miguel Torres  
 12.257. Fuendejalón. — José-Luis Arnaudas Grañén  
 12.258. Garrapinillos. — Mariano Estaje Márquez  
 12.259. Garrapinillos. — Tomás Bailera Tercero  
 12.260. Lécera. — Antonio Ibáñez Yago  
 12.261. Lituénigo. — Donato Giménez Chueca  
 12.262. Lumpiaque. — Jesús Arnas Andrés  
 12.263. Manchones. — Francisco Rodrigo Madrona  
 12.264. Monterde. — Pascual Colás Sánchez  
 12.265. Morata. — Florencio Gracia Monge  
 12.266. Pina de Ebro. — Miguel Royo Vidal  
 12.267. Pinseque. — José Gutiérrez Capapé  
 12.268. Tarazona. — Carmelo Jubia Labarga  
 12.269. Tarazona. — Sebastián Herrero Pérez  
 12.270. Torrehermosa. — Alejandro Alonso Valtueña  
 12.271. Torrellas. — Ernesto García Casado  
 12.272. Torrellas. — Rafael Pérez Sanclaudio  
 12.273. Torrijo. — Mariano Cobeta Alfonso  
 12.274. Urrea. — Manuel Gracia Montañés  
 12.275. Utebo. — José-Antonio Picapeo Picapeo  
 12.276. Utebo. — Ángel García García
- Día 26
- 12.277. Alhama de Aragón. — Eusebio Ruiz Checa  
 12.278. Bordalba. — Angel Laguna Gómara  
 12.279. Castejón. — Alfonso Arjol Obede  
 12.280. Castejón. — José Ruiz García  
 12.281. Castejón. — Emilio Bonet Arjol  
 12.282. Fuentes. — Miguel Blasco Calvo  
 12.283. Fuentes. — Pablo Novallas Novallas  
 12.284. Gelsa. — Vicente Roche Grasa  
 12.285. Illueca. — Francisco Melús Cerezuela  
 12.286. La Muela. — Inocencio Embarba Mur  
 12.287. Las Cuerlas. — Eugenio Cortés Pardos  
 12.288. Leciñena. — Jesús Solanas Solanas  
 12.289. Leciñena. — Emilio Sancho Llorente  
 12.290. Mequinenza. — Manuel Ibarz Silvestre  
 12.291. Monegrillo. — Jesús Nicolás Mallén  
 12.292. Movera. — Miguel Bescós Iglesias  
 12.293. Quinto. — Miguel Jardiel Hurtado  
 12.294. San Juan. — Ramiro Hurtado Ferrer  
 12.295. San Juan. — Modesto Sancho Gil  
 12.296. San Mateo. — José-María Gil Calvo  
 12.297. Valpalmas. — Manuel Ascaso Pérez  
 12.298. Valpalmas. — Nicolás Viñas Cuello  
 12.299. Valpalmas. — Servando Gracia Castán  
 12.300. Villafeliche. — Andrés Caro Campillo  
 12.301. Zaragoza. — Angel Gil Gómez  
 12.302. Zaragoza. — Pascual Artajona Anadón  
 12.303. Zaragoza. — Agustín Sánchez Polo  
 12.304. Zaragoza. — Raimundo Puerto Lahoz  
 12.305. Zaragoza. — Matías Hernández Giménez  
 12.306. Zaragoza. — Antonio Lázaro Andaluz  
 12.307. Zaragoza. — Sebastián Ostalé Lobera  
 12.308. Zaragoza. — Mariano Tafalla Brualla  
 12.309. Zaragoza. — Florencio Lafuente Vázquez  
 12.310. Zaragoza. — Angel Cuéllar Aznar  
 12.311. Zaragoza. — Tomás García Mochales  
 12.312. Zaragoza. — Avelino Báguena Domingo  
 12.313. Zaragoza. — Jesús Ochoa Forniés  
 12.314. Zaragoza. — Gregorio Sancho Lavilla  
 12.315. Zaragoza. — Alfonso-María Ligorio Gaspar Fuentes  
 12.316. Zaragoza. — Ignacio Martín Gimeno  
 12.317. Zaragoza. — Blas Martín Ferrer  
 12.318. Zaragoza. — Roberto Rodrigo Gonzalvo  
 12.319. Zaragoza. — Gonzalo López Espinilla  
 12.320. Zaragoza. — Melchor Latorre Gracia  
 12.321. Zaragoza. — Arturo Guillén Asensio  
 12.322. Zaragoza. — José-Luis Gracia Lafuente  
 12.323. Zaragoza. — Nicolás Bazaco Vaquero  
 12.324. Zaragoza. — Eusebio Ferrer Lasheras  
 12.325. Zaragoza. — Mariano Guerrero Romances  
 12.326. Zaragoza. — Rafael Zarazaga Zarazaga  
 12.327. Zaragoza. — Luciano Murillo Indarte  
 12.328. Zaragoza. — Prudencio Aured Garuda  
 12.329. Zaragoza. — Carlos Soriano Rodríguez  
 12.330. Zaragoza. — Narciso Hernando Serrano  
 12.331. Zaragoza. — Angel Compadre Reyero  
 12.332. Zaragoza. — Luis Grávalos Calvo  
 12.333. Zaragoza. — Manuel Gracia Tolón  
 12.334. Zaragoza. — José Marcuello Ruiz  
 12.335. Zaragoza. — José Izquierdo Andrés  
 12.336. Zaragoza. — Joaquín Gayán Lambea  
 12.337. Zaragoza. — Martín Franco Urriés  
 12.338. Zaragoza. — José Gascón Millán  
 12.339. Zaragoza. — Julio Martínez Nicodemus  
 12.340. Zaragoza. — Diego Camposmane Puerto  
 12.341. Zaragoza. — Emiliano Esteban Velamazán  
 12.342. Zaragoza. — Apolonio Subías Yus  
 12.343. Zaragoza. — José Hernández Navarro



## Día 28

- 12.344. Zaragoza. — Cristóbal Gobantes Picó  
 12.345. Zaragoza. — Gregorio Civera Aznar  
 12.346. Zaragoza. — Julián Garcés Sánchez  
 12.347. Zaragoza. — Ignacio Gómez Clemente  
 12.348. Zaragoza. — Faustino Mayor García  
 12.349. Zaragoza. — Felipe Castillo Luján  
 12.350. Zaragoza. — Amós Latorre Simón  
 12.351. Zaragoza. — Mariano de Gregorio López  
 12.352. Zaragoza. — Paulino Novellas Sanz  
 12.353. Zaragoza. — Valero Soria Gonzalvo  
 12.354. Zaragoza. — Adolfo Gracia Lahoz  
 12.355. Zaragoza. — Joaquín Lahoz Aína  
 12.356. Zaragoza. — Esteban Lucas Nieto  
 12.357. Zaragoza. — Avelino Chávez Couto  
 12.358. Zaragoza. — Francisco Mateo Mateo  
 12.359. Zaragoza. — Angel López Baeta  
 12.360. Zaragoza. — José Almudí Lana  
 12.361. Zaragoza. — Jesús Gracia Lahoz  
 12.362. Zaragoza. — Jacinto Marín Tello  
 12.363. Zaragoza. — Francisco Guerrero Pascual  
 12.364. Zaragoza. — Luis Sierra Pérez  
 12.365. Zaragoza. — Alberto Ruiz Gracia  
 12.366. Zaragoza. — Jesús Pellicena Galligo  
 12.367. Zaragoza. — Fernando Velilla Royo  
 12.368. Zaragoza. — Fernando Calvo García  
 12.369. Bujaraloz. — Segismundo Calvete Villagrasa  
 12.370. Calatayud. — Joaquín Cuder Verón  
 12.371. Calatayud. — Jesús Verón Joven  
 12.372. Calatayud. — Agustín Giménez Poyo  
 12.373. Cariñena. — Pedro Lapeña Mínguez  
 12.374. Casetas. — Licinio Pérez Calvera  
 12.375. Caspe. — Tomás Cirac Mur  
 12.376. Caspe. — Manuel Canas Costán  
 12.377. El Burgo de Ebro. — Nicolás Garralaga Gracia  
 12.378. Gallur. — Jesús Usón Moreno  
 12.379. Garrapinillos. — Mariano Gay Ferrer  
 12.380. Jarque. — Luis Martínez Galán  
 12.381. Los Fayos. — Antonio García Magallón  
 12.382. Mequinenza. — José Puigvert Morer  
 12.383. Mequinenza. — Antonio Gimeno Guardiola  
 12.384. Morata. — Evaristo García Gimeno  
 12.385. Peñafior. — Julio Escota Millán  
 12.386. Peñafior. — Julio Fustero Naval  
 12.387. Perdiguera. — Jesús Murillo Murillo  
 12.388. Plasencia. — Alfonso Langarita Poblador  
 12.389. Rueda de Jalón. — Víctor Casanova Laborda  
 12.390. Sobradiel. — Lorenzo Pérez Lisón  
 12.391. Sobradiel. — Tomás Aragüés Guillén  
 12.392. Sebradiel. — Emilio Rodrigo Pascual  
 12.393. Tarazona. — Santiago Mañero Rubio  
 12.394. Tarazona. — Juan García Casado  
 12.395. Tarazona. — Rafael Ibáñez Calvo  
 12.396. Torres. — Angel Gracia Villar  
 12.397. Utebo. — Francisco Fuertes Lahoz  
 12.398. Utebo. — Emilio Roldán Pérez

## Día 29

- 12.399. Alhama de Aragón. — Andrés Ortega Alonso  
 12.400. Juslibol. — Rodolfo Vicente Lostao  
 12.401. Utebo. — Arturo Cortés Soler  
 12.402. Chiprana. — Pedro Muniente Berges  
 12.403. Chiprana. — Pedro Barriendos Nicolás  
 12.404. Zuera. — Alberto Solas Millán  
 12.405. Zaragoza. — Pascual Brunet Gracia  
 12.406. Zaragoza. — Gregorio Madurga Orte  
 12.407. Zaragoza. — Angel Causapé Maeipe

## Día 30

- 12.408. Aguarón. — Joaquín Cebrián Palacio  
 12.409. Alfocea. — Santiago Blánquez Aragüés  
 12.410. Ardisa. — Gonzalo Giménez Sus  
 12.411. Ariza. — Pedro García Remacha  
 12.412. Ateca. — Daniel Pascual Gutiérrez  
 12.413. Cadrete. — Andrés Benito Faure  
 12.414. Calatorao. — José-María Sánchez Balsas  
 12.415. Codo. — Pedro Miñana Seguero  
 12.416. Codo. — Pascual Cucalón Alba  
 12.417. Ejea. — Mariano Rodrigo Berges  
 12.418. Ejea. — Mariano Miguel Clemente  
 12.419. Fuendejalón. — Pedro-Pablo Andía Gómez  
 12.420. Fuentes. — Julián Grasa Naharro  
 12.421. Gallur. — Antonio Vicéns Zalaya  
 12.422. Gelsa. — Pedro Avellaned García  
 12.423. Gelsa. — Manuel Abós Gonzalvo  
 12.424. Jaraba. — Anastasio Bueno Benedí  
 12.425. La Almolida. — Luis Maestro Marcial  
 12.426. Longás. — Jesús Castán Navarro  
 12.427. Mainar. — Joaquín Báguena Calvo  
 12.428. Mallén. — Miguel Ventura Gracia  
 12.429. Monegrillo. — Enrique Cortés Monte  
 12.430. Paniza. — Angel Sánchez Espinosa  
 12.431. Pedrola. — Tomás Celiméndiz Martínez  
 12.432. Pina de Ebro. — Antonio Royo Grima  
 12.433. Pina de Ebro. — Elíseo Gimeno Sánchez  
 12.434. Pleitas. — Orlando Ariza Pérez  
 12.435. Ricla. — Antonio Carabantes Val  
 12.436. Santa Eulalia. — Miguel Romeo Lafuente  
 12.437. Santa Eulalia. — José Garasa Bretos  
 12.438. Sierra de Luna. — José Berges Samitier  
 12.439. Sierra de Luna. — Luis Naudín Aranda  
 12.440. Fauste. — Bonifacio Alegre Sofín  
 12.441. Terrer. — Luis Rodríguez Santamaría  
 12.442. Torrellas. — Manuel Gareía García  
 12.443. Urrea. — Félix Jarabo San Julián  
 12.444. Urriés. — Mariano Pérez Villagóiz  
 12.445. Villalengua. — Lucio Tabuena Martínez  
 12.446. Villarreal. — Cecilio López Turmo  
 12.447. Villarroya. — Angel Laguna Cañón  
 12.448. Zutra. — Joaquín Bernal Orrios  
 12.449. Zuera. — José Fonz Bienzobas.

Zaragoza, 2 de octubre de 1970. — El Jefe superior, Joaquín Díaz Moreno.



Núm. 6.225

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza***Concurso*

Es objeto del presente concurso la contratación de la adquisición de una máquina registradora de cobros con destino a la Depositaria de Fondos municipales.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 231.500.

Plazo de entrega: Treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura, efectuado el suministro.

Garantía provisional: 4.630 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la oficina de Compras y Abastos de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y el concurso tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de la presentación de plicas.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1970.  
El Alcalde-Presidente, Mariano Horno.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Ernesto García.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1970, referente al concurso para la contratación de la adquisición de una máquina registradora de cobros con destino a la Depositaria de Fondos municipales, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen, por jornada

legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 6.116

**Alcaldía de Zaragoza**

Ha solicitado doña Presentación Villaba Gracia la instalación y funcionamiento de taller manipulados de charrara en carretera Castellón, núm. 58, con 3 motores de 20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.117

Ha solicitado "Industrias del Modelaje", S. A., la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle de Albarracín, 6, con 26 motores de 37'26 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.118

Ha solicitado don Miguel García Díaz la instalación y funcionamiento de taller de confecciones en camino de la Mosquetera, número 42, con 5 motores de 0'625 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.119

Ha solicitado don José-María Ungría Echeگویen la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en calle Ventura Rodríguez, 4 con 1 motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.214

Ha solicitado don Agustín Julián Cabrera la instalación y funcionamiento de taller de prefabricados de ventanales y lucernarios de hormigón en calle de la Huerta, número 15.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\* \* \*

Núm. 6.215

Ha solicitado don Enrique Arroyo Abardía la instalación y funcionamiento de taller reparación de automóviles en



calle Mosén Damián Borobia, 14 y 16, con 3 motores de 4 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.216

Ha solicitado don Luis Regalado Moreno la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Olleta, 1, con 4 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.217

Ha solicitado don Pedro Serrano Mejía la instalación y funcionamiento de taller de marroquinería en calle Echeagaray, 3 y 5, con 2 motores de 0'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.218

Ha solicitado don Pedro Salvador Pitarque la instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Caspe, 32, con 4 motores de 3'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

\*\*\*

Núm. 6.219

Ha solicitado don Germán Mingarro Corral la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones en calle Padre Polanco, 8 y 10, con 5 motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.212

### Dirección General de Administración Local

*Resolución por la que se otorga visado a la jubilación, por el límite de edad, a la plaza de sepulturero, en la plantilla del Ayuntamiento de Caspe.*

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo 2.º del Decreto de este Ministerio de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a la plaza de sepulturero en el Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza).

El presente visado, a los solos efectos del límite de edad para la jubila-

ción, no implica alteración alguna de las plantillas que estén en vigor visadas por este Centro directivo.

Madrid, 5 de noviembre de 1970.  
El Director general: P. D., El Secretario general, Javier Bilbao Amezaga.

Núm. 6.213

### Instituto Nacional de la Vivienda

#### Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador número 368 del año 1967, seguido por esta Fiscalía Superior de la Vivienda contra don Feliciano Macarro Martín, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por Orden de proceder del Ilmo. señor Director General, y

1.º Resultando hechos probados que como promotor del inmueble sito en calle Neptuno, número 34, de Zaragoza, construido al amparo de la legislación de viviendas de renta limitada subvencionadas, expediente de construcción Z-VS-134-58, calificado definitivamente el día 31 de diciembre de 1959, lo construyó de tal modo que se han observado las siguientes deficiencias: El primer tramo de la escalera ha cedido, acusando separación entre la correa y el antepecho de la escalera, construido de fábrica de ladrillo. Las gradas están movidas y alguna partida. Sólo hay un registro correspondiente a la acometida de agua de la red municipal; en el presupuesto del proyecto de construcción aparecen tres unidades de acometida a red general de agua potable.

2.º Resultando que por don José Carreras Nadal, adquirente de una vivienda en el inmueble objeto del presente expediente, se denunciaron ante el Ilmo. señor Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda de Zaragoza, con fecha 12 de abril de 1966, la existencia de diversas deficiencias en el inmueble.

3.º Resultando que por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Zaragoza, a la vista de la denuncia, fue girada visita de inspección al inmueble, emitiéndose el siguiente informe: El primer tramo de la escalera ha cedido, acusando separación entre la correa y el antepecho de la escalera, construido de fábrica de ladrillo. Las gradas están movidas y alguna partida. Sólo hay un registro correspondiente a la acometida de agua de la red municipal; en el presupuesto del proyecto de construcción aparecen tres unidades de acometida a red general de agua pota-



ble. Las obras que han de efectuarse para corregir las deficiencias observadas son los siguientes: Demoler el primer tramo de escalera y reconstruirla, de acuerdo con las buenas normas constructivas. Establecer acometidas de agua de la red municipal, independientes para cada una de las tres casas, dejando la acometida actual destinada exclusivamente. El plazo que puede concederse para la remisión del proyecto-presupuesto es de treinta días y el que se estima necesario para la ejecución de las obras cuarenta y cinco días.

#### 4.º Resultando:

A) Que por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente sancionador, designándose Juez instructor del mismo, con facultades para nombrar Secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramientos se dio traslado a los interesados.

B) Que formulado el oportuno pliego de cargos, y remitida la oportuna notificación al denunciado, fue devuelta por el Servicio de Correos con la anotación "se ausentó sin señas", por lo cual, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó de los Excmos. señores Gobernador civil y Alcalde de Zaragoza la inserción del indicado pliego en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y cumplidos estos trámites, según documentación que obra en el expediente, por el denunciado no se formuló escrito de descargos dentro del plazo al efecto conferido por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, ni en el tiempo mediado entre la fecha que expirara dicho término legal hasta la de la presente propuesta.

5.º Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170, y supletoriamente las de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137.

1.º Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultando son constitutivos de la falta de carácter muy grave prevista en el artículo 153 c), 7, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, que tipifica como tal las acciones u omisiones de cualquier

clase por parte de promotores y constructores que diese lugar a que la obra no se ejecute conforme a las condiciones de calidad previstas en el proyecto como consecuencia de no utilizar los elementos de fabricación y construcción idóneos.

2.º Considerando que el promotor expedientado es responsable ante la Administración por la falta muy grave de que se trata.

#### 3.º Considerando:

A) Que a la falta muy grave definida en el artículo 153, c), 7, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y conforme a su artículo 155, tercera, corresponde la imposición de sanción pecuniaria de hasta 250.000 pesetas.

B) Que asimismo la comisión de la falta muy grave de que se trata lleva aparejada la obligación de realizar las obras de subsanación precisas, que han quedado consignadas en el tercer resultando, y dentro de los plazos que en el mismo se señalan en orden a su realización y presentación del correspondiente proyecto-presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969.

4.º Considerando que es competente para resolver este expediente, el Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente propuesta:

1.º) Imponer a don Feliciano Macarro Martín, como autor de la falta muy grave prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 153, c), 7, y 155, 3.ª, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, una multa de 20.000 pesetas.

2.º) Obligar al expedientado a que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, ejecute las obras especificadas en el tercer

resultando y dentro de los plazos que en el mismo se determinan.

No obstante, V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid, 3 de noviembre de 1970. — El Instructor, César García Perrote. — Es copia: El Secretario, Cuerda Esteban.

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, podrá presentar escrito de alegaciones. Notificándose, asimismo, que por resolución del Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 12 de noviembre de 1969, fue designado Juez instructor del expediente sancionador de referencia don César García Perrote, quien, a su vez, nombró Secretario de actuaciones a la señorita Cuerda Esteban. — El Secretario de actuaciones, (ilegible).

Núm. 6.226

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1750 de 1970 seguido contra "La Activa" (Academia de Chóferes), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir "Facit", número T2-570640. Valorada en pesetas 8.000.

Una máquina de escribir "Royal", número 8187170. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Underwood", U571501. Valorada en pesetas 3.000.

Una máquina de escribir "Olivetti Studio 44", número 644884. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40, número 125315. Valorada en 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", M-40. Valorada en 3.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Lumopont". Valorada en 8.000 pesetas.

Un coche electrónico para enseñanza de conductores HOHMH6-67. Valorado en 25.000 pesetas.

Otro coche electrónico HOHM-HD-64. Valorado en 15.000 pesetas.



Una divisuma "Olivetti". Valorada en 6.000 pesetas.

Un proyector de diapositivas automático "Braun", 724466. Valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, de 1'7 x 0'82, de seis cajones. Valorada en 6.000 pesetas.

Otra mesa de despacho metálica, de 1'22 x 0'8, de dos cajones. Valorada en 2.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, Z-B-8151. Valorado en 10.000 pesetas.

Un tocadiscos "Stibert", dos baffles. Valorado en 4.000 pesetas.

Total, 108.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Sanclemente, 6, bajo la custodia de don Javier Guajardo Jordán, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor, que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.227

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1586 de 1970 seguido contra Emilio Schu-

macher, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una plegadora de chapa marca "Aguiarre", de 2 metros a 3 metros; una cepilladora de 600, marca "Unión Mecánica", con motor de 2 HP; una troqueladora punzonadora hidráulica. Valoradas en 170.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zumalacárregui, 4, bajo la custodia de don Emilio Schumacher, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.228

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 13 de 1970 seguido contra Luis Selma Guerri, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión "Ebro", B-358.703, con motor 4C-19396, chasis 4C-19396, modelo B-45, con volquete. Valorado en 20.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 6 metros de larga, con motor acoplado "Fita", de 3'5 a gasolina. Valorada en pesetas 5.000.

Un motor marca "Soler", de 8 a 10 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Otro motor motobomba marca "Ditel", de 5 HP. Valorado en 3.000 pesetas.

Ciento cincuenta metros de tubería de polietileno, de 82'8 x 90, de 2'5 atmósferas. Valorados en 2.250 pesetas.

Doscientos diez metros de igual tubería, de 69 x 75 y 2'5 atmósferas. Valorados en 4.200 pesetas.

Total, 37.450 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Santa Bárbara, 7, Bujaraloz, bajo la custodia de don Luis Selma Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

## PRECIO DE INSERCIIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . . 150 pesetas

Semestre . . . . . 280 "

Año . . . . . 500 "

Especial para Ayuntamientos: Año. 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones